



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-114-ESPE-a-1

CRNL. EMC. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace alusión a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en lo referente a la gestión de las áreas del conocimiento, en el Apartado de "Gestión Interna", contempla a la Coordinación de Docencia; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal coordinación:

Que, con informe Nro. DCCO-SS-g-Z-2021-inf-0050 de fecha 22 de julio de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, presenta la terna de docentes para

nombrar al Coordinador de Docencia del mencionado Departamento; recomendado, se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-SS-G-2-2021-0374-M de fecha 22 de julio de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Director de la citada Sede, el informe correspondiente a fin de que se gestione ante las instancias superiores, la designación del nuevo Coordinador de Docencia del referido Departamento; a tal efecto, indica que anexa la documentación de respaldo de los docentes que integran la terna presentada;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0601-M de fecha 27 de julio de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento Ciencias de la Computación, de dicha Sede, solicita al Vicerrector de Docencia, Subrogante, se autorice el trámite pertinente para la designación con Orden de Rectorado, del mencionado Coordinador; para lo que, sugiere se considere el informe presentado por el Director del Departamento. A tal propósito, señala que remite la documentación de respaldo de personal docente que integra la terna presentada;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2026-M de fecha 27 de julio de 2021, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; para lo que, remite la terna de docentes postulados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1923-M de fecha 03 de agosto de 2021, el Vicerrector Administrativo, Encargado, en referencia al pedido de emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, la información solicitada;

Que, a través de memorando ESPE-VDC-2021-2119-M de fecha 05 de agosto de 2021, el Vicerrector de Docencia, con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el Rectorado, el trámite para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. A tal efecto, indica que anexa la documentación habilitante correspondiente y el cuadro de cumplimiento de requisitos emitido por la Unidad de Talento Humano;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1196-M de fecha 10 de agosto de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se atienda lo solicitado a través de Orden de Rectorado. Recomienda, se designe para dicha función, a la Ing. Margoth Elisa Guaraca Moyota, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Margoth Elisa Guaraca Moyota, Magíster, Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

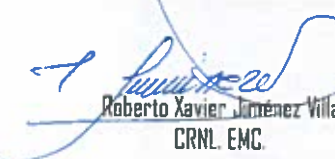
Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-096-ESPE-a-1, de fecha 30 de abril de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 17 de agosto de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. EMC.

